



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, 14/03/2025

VISTO: el Expediente OSEF-E-1497-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una empresa encargada de trasladar documentación perteneciente a la Institución desde las instalaciones del edificio propiedad de la Caja de Jubilaciones de la Provincia sita en Juana Fadul y San Martín en la Ciudad de Ushuaia hacia los espacios determinados por convenio 15-2025 sito en Calle Roca, cuyo terreno pertenece a la Obra Social de la Provincia.

Que la presente tarea nace en función a los reiterados pedidos realizados por la Caja de Jubilaciones de la Provincia a los efectos de liberar el espacio y poner en resguardo la misma, a los efectos de que la institución mencionada realice las obras de infraestructura correspondientes.

Que la presenta contratación impone no solo el traslado sino también la mano de obra necesaria para llevar adelante las tareas solicitada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido

Que en el número de orden 2 obra autorización de la Presidencia mediante suscripción de Nota Fundada.

Que se procedió a realizar la solicitud de cotización según orden N° 5 debidamente autorizada.

Que a fojas 8 se adjunta presupuesto, a orden N° 9 planilla comparativa y a orden 10 planilla de preadjudicación.

Que en consecuencia y analizados los antecedentes corresponde adjudicar la presente a la firma DIAZ, Rubén Dario (CUIT N° 20-24321407-7), por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.620.000).-

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso b), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00418/2025-312, para la contratación de una empresa encargada de trasladar documentación perteneciente a la Institución desde las instalaciones del edificio propiedad de la Caja de Jubilaciones de la Provincia sita en Juana Fadul y San Martín en la Ciudad de Ushuaia hacia los espacios determinados por convenio 15-2025 sito en Calle Roca, cuyo terreno pertenece a la Obra Social de la Provincia, a favor de la firma DIAZ, Rubén Dario (CUIT N° 20-24321407-7), por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.620.000). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Operativas de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a ; Unidad de Gestión de Gasto GG5001; Clasificación Económica 1130501; Unidad de Gestión de Gasto GG1001; insumo 999350004 otros fletes, del ejercicio

económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

| |
|-------|
| OSPTF |
| |
| |
| |

